

Invitación a presentar expresiones de interés

Servicios de consultoría

No TD001/2023

País: URUGUAY

Préstamo BID N° 5294/OC-UR

Programa de Transformación Digital de mipyme

Servicios de consultoría:

Apoyo a la Facilitación en el marco del Programa de Transformación Digital

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) tiene a su cargo la ejecución del Programa de Transformación Digital de mipyme, Préstamo BID N° 5294/OC-UR, que está orientado a aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las mipymes uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales, mediante el aumento del conocimiento y el uso de soluciones digitales, el incremento de la oferta de productos y servicios digitales y el fortalecimiento de las capacidades de facilitación para la Transformación Digital (TD).

Los objetivos específicos del Programa son: (i) aumentar el conocimiento y el uso de soluciones digitales por las mipyme; y (ii) incrementar la oferta de productos y servicios digitales para la mipyme y fortalecer las capacidades de facilitación para la TD de las mipyme.

El presente llamado a expresiones de interés está dirigido a instituciones intermedias en el área del asesoramiento técnico a empresas y emprendimientos, con el objetivo de acompañar a las mipyme en la selección e integración de soluciones digitales a sus procesos cotidianos.

La presente consultoría incluye entre otras actividades:

- Analizar junto con la empresa los resultados del autodiagnóstico realizado. En base a ello, profundizar en la información brindada por la mipyme sobre su nivel de madurez digital y las recomendaciones generales del autodiagnóstico en las distintas dimensiones.
- Fijar objetivos con la mipyme sobre la asistencia técnica y forma de trabajo.
- Asesoramiento sobre alternativas disponibles de las soluciones digitales que cubran las necesidades de las empresas o sistemas que actualmente están operativos en la empresa de forma subutilizada.
- Conocer el funcionamiento de las soluciones digitales seleccionadas para implementar en la mipyme.
- Acompañar a la mipyme en la implementación de soluciones digitales a los procesos de la empresa, definido previamente.

- Elaborar informe según modelo ANDE con avances y conclusiones sobre la asistencia técnica realizada.

Se entiende por soluciones digitales como un conjunto de servicios digitales disponibles, de fácil adopción e integración y estarán orientados a resolver desafíos que enfrentan las mipymes en cuatro categorías: Vender Más, Administrar mejor, Trabajar mejor y Producir mejor. Las soluciones digitales podrán ser las que se encuentren disponibles en la web de Modo Digital, soluciones digitales que se ajusten a las necesidades de la empresa y sean pertinentes o soluciones que están operativas en la empresa y están subutilizadas.

La ANDE, invita a instituciones intermedias elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las instituciones interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios.

Aquellas que cumplan con los criterios de calificación pasarán a integrar una lista larga. Se convocará a las mismas para que el personal clave propuesto reciba capacitación en profundidad sobre: los diferentes instrumentos disponibles del Programa (incluyendo la herramienta de medición de madurez digital), las responsabilidades que tendrán las instituciones intermedias, las características generales de los emprendimientos, mipymes o colectivos a ser apoyados por el Programa; la metodología a utilizar en la facilitación y nociones básicas de Transformación Digital. La participación en estas instancias de capacitación será obligatoria para habilitar la asignación de facilitaciones en el marco del Programa. Los detalles de cada capacitación serán anunciados oportunamente vía correo electrónico.

El presente Llamado a Expresiones de Interés se enmarca en la Política para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15).

El equipo técnico de ANDE seleccionará del registro de instituciones intermedias a aquellas que desempeñarán el rol de facilitación para cada caso, en función de la demanda de la mipyme, del perfil técnico más pertinente y de la disponibilidad de la institución intermedia.

Los servicios podrán ser asignados a múltiples proveedores.

Los honorarios y las condiciones de pago previstas están establecidos en los Términos de Referencia del llamado.

Las instituciones intermedias deberán acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias.

Las empresas interesadas deberán presentar una nota manifestando su interés y una presentación de la empresa, en la cual se detallará:

- a) la nacionalidad, dirección, RUT, número de teléfono, dirección de correo electrónico, y representante legal de la institución intermedia.
- b) detalle de la experiencia general de la institución intermedia: antecedentes de la empresa en trabajo con mipymes, experiencia en digitalización de mipymes, trabajo en territorio,

- experiencia en elaboración de diagnósticos , experiencia en gestión de proyectos, experiencia en trabajos con perspectiva de genero.
- c) CVs del personal asignado al proyecto, con detalle de experiencia general y específica; así como con indicación del área de especialización a la que se postula (por más información ver los Términos de Referencia adjuntos).
 - d) copia del certificado notarial que acredite la representación de la empresa, en formato digital.
 - e) representante del proyecto propuesto.

Adicionalmente se podrán solicitar consultas o aclaraciones a la casilla adquisicionesbid@ande.org.uy hasta el día 10 de abril de 2023 a las 17:00 hs. ANDE responderá a la institución intermedia consultante por correo electrónico y publicará las respuestas en su página web <https://www.ande.org.uy/>

Las expresiones de interés serán recibidas hasta el hasta el día 14 de abril de de 2023, hora 14:00, únicamente en línea a través del formulario en el Portal de Postulaciones ANDE (<https://portal.ande.org.uy/>).

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier propuesta que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.